



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **El 28 de Octubre del 2018 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 7ª JORNADA DE LIGA.**

Acta Número: 6

FECHA DE JUEGO: 28/Octubre/18

PARTIDO: Colombianos F.C. - La Casa Della Pasta:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo La Casa della Pasta, D. Jarol Fernando Gaviria Cardona, por soltar un manotazo a un jugador contrario, tras recibir una falta.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Colombianos F.C.: D. Pablo Cesar Upegui Grajales

D. Yohan Portocarrero Quiñones (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Jonathan Mosquera

Del equipo La Casa della Pasta: D. Jarol Fernando Gaviria Cardona

D. Alvaro Jesus Ramos Asenjo (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Oscar Adrian Gomez Moreno

D. Francisco Javier Serrat Gavila

D. Richard Ortiz Caceres

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por producirse de forma violenta con un contrario al jugador D. Jarol Fernando Gaviria Cardona del equipo La Casa della Pasta.

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

g) Comportarse bruscamente sin causar daños o causando daños leves..

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador: D. Yohan Portocarrero Quiñones del equipo Colombianos F.C..

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador: D. Alvaro Jesus Ramos Asenjo del equipo La Casa della Pasta.

Resolución: Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 9 €. Sancionar económicamente al club La Casa Della Pasta con 33 €.

PARTIDO: C.D. Javea Vtnos. - Denigres/Inmodifusion:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo C.D. Javea Veteranos, D. Stephen Barry Wooldridge, por derribar a un contrario intencionadamente sin poder disputar el balón.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Jose Javier Belmonte Serrat (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Sergio Gomez Jimenez

D. Jose Iñáqui Lillo Cruañes (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Hugo Belmonte Forment (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Juan Andres Esteve Bolufer

D. David Caballero Mata

Del equipo Denigres/Inmodifusion: D. Javier Marin Garcia

D. Jose Joaquin Polo Caparros

D. Antonio Esbri Candela

D. Pedro Ortola Camacho

D. Jose Sanchez Ferrer

Goles: Del equipo C.D. Javea Veteranos: Nº-17 (Pla) ⚽⚽, Nº-24 (Molina) ⚽⚽.

Del equipo Denigres/Inmodifusion: Nº-12 (Ferrando) ⚽, Nº-22 (LLopis) ⚽.

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por juego peligroso sobre un contrario al jugador D. Stephen Barry Wooldridge del equipo C.D. Javea Veteranos.

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

k) El juego peligroso no violento, siempre que no produzca lesiones al contrario.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:
D. Jose Iñiqui Lillo Cruañes del equipo C.D. Javea Veteranos.

Resolución: Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 34 €.
Sancionar económicamente al club Denigres/Inmodifusion con 5 €.

PARTIDO: C.D. Ecolatinos – Veteranos Gorgos C.F.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo C.D. Ecolatinos: D. Ricardo Urbano Muñoz

D. Darwin Danilo Silva Yaguachi
D. Mihai Dan Saceanu
D. Juan Ramon Silva Miranda

Goles: Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: Nº-7 (Torres) ⚽, Nº- 14 (Pedro) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club C.D. Ecolatinos con 4 €.

PARTIDO: Ondara Vtnos. - Calpe Vtnos. C.F.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Ondara Vtnos.: D. Jose Luis Moreno Llopis

D. Juan Manuel Artigues Carrio
D. Alejandro Hernandez Giner
D. Pascual Pons Company

Del equipo Calpe Vtnos.C.F.: D. Manuel Rodriguez Lemus (**DOBLE AMONESTACION**) Y (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)
D. Andres Anibal Ortega Mendive

D. Francisco Jose Mas Lopez
D. Yassin Zaidi Luokkeli

Hechos: Una vez finalizado el encuentro, no recoger el acta el equipo Calpe Vtnos. C.F.

Goles: Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: Nº-14 (Ortega) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:
D. Manuel Rodriguez Lemus del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar económicamente al club Ondara Veteranos con 4 €.
Sancionar económicamente al club Calpe Vtnos. C.F. con 20 €.

PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. - Vtnos. Pedreguer:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo U.D. Oliva Veteranos: D. Juan Jimenez Jimenez

D. Daniel Morell Bosca (**DOBLE AMONESTACION**)
D. Alejandro Oltra Garcia

Del equipo Vtnos. Pedreguer: D. Daniel Camarena Benlloch (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Goles: Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-9 (Rodriguez) ⚽⚽, Nº-19 Morell) ⚽, Nº-29 (Vergel) ⚽.
Del equipo Vtnos. Pedreguer: Nº-33 (Guilles) ⚽⚽⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:
D. Daniel Morell Bosca del equipo U.D. Oliva Vtnos.

Resolución: Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Veteranos con 9 €.

PARTIDO: Neumaticos Dankol Internacional - Denia Veteranos F.C. :

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Neumaticos Dankol Intern.: D. Pablo Cesar Torres Bareiro

Del equipo Denia Veteranos F.C.: D. Angel Herreros Molinillos

Goles: Del equipo Neumaticos Dankol Intern.: Nº-9 (Hernan) ⚽, Nº-15 (Guadaño) ⚽.

Del equipo Denia Veteranos F.C.: Nº-9 (Romera) ⚽, Nº-10 (Garcia) ⚽⚽⚽, Nº-13 (Perez) ⚽

Resolución: Sancionar económicamente al club Neumaticos Dankol Internacional con 1 €.
Sancionar económicamente al club Denia Vtnos. F.C. con 1 €.

PARTIDO: La Dolce Vita del Padrino – Bar Colom/Bar Juaniquito:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo La Dolce Vita del Padrino: D. Dobrin Zdravkov Dobrev

D. Dzheilil Kasimov Dzhililov

Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: D. Joaquin Bascon Lopez

D. Juan Miguel Nieto Ferrando

Goles: Del equipo La Dolce Vita del Padrino: Nº-7 (Molina) ⚽, Nº-15 (Dzhalilov) ⚽, Nº-20 (Yuseinov) ⚽, Nº22 (Dzhalilov) ⚽,
Nº26 (Heras) ⚽⚽, Nº-29 (Arredondo) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club La Dolce Vita del Padrino con 3 €.
Sancionar económicamente al club Bar Colom/Bar Juaniquito con 2 €.

PARTIDO: Kamarca Denia - Jakarta/Bacan :

Hechos: Ante la imposibilidad de no poderse celebrar el encuentro a la hora prevista, por falta de porterías (no colocadas), y falta de pintura en las líneas demarcatorias del terreno de juego, este COMITÉ DE COMPETICION, ha tomado la siguiente decisión:

En primer lugar hacemos constar, como consta en el acta del encuentro, que el equipo KAMARCA DENIA, acudió al encuentro con 17 jugadores. El equipo JAKARTA/BACAN presento al encuentro 18 jugadores.

En segundo lugar entendemos que el equipo KAMARCA DENIA, era desconecedor de la indisponibilidad del campo de juego para la disputa del encuentro.

En tercer lugar según nuestras averiguaciones y posterior informe del complejo de Oliva Nova, fueron los responsables únicos de la falta de disponibilidad del campo.

Por todo ello y en base a:

LA NORMATIVA DE COMPETICION:

ARTICULO 52: Para fijar los gastos de desplazamiento de un equipo en cualquier caso se tendrá en cuenta un máximo de 25 personas (siempre que se justifiquen mediante documento oficial) y el coste medio de los transportes, a razón de cuatro personas por vehículo, siendo el precio del kilometro, el establecido por los organismos oficiales.

Artículo, 100: Los partidos oficiales sólo podrán suspenderse por el mal estado del terreno de juego, por no presentación de uno de los equipos, presentación de un equipo al inicio del partido con un número de jugadores inferior al Reglamento o reducido al numero minimo exigido en los diferentes reglamentos durante el transcurso del juego, incidentes del público, insubordinación, retirada o falta colectiva de cualquiera de los equipos o fuerza mayor. En todo caso, el árbitro ponderará tales circunstancias, según su sana crítica, procurando siempre agotar los medios por que el partido se celebre o continúe. Los órganos de gestión tendrán la facultad de suspender cualquier partido cuanto se prevea la imposibilidad de celebrarlo por causas excepcionales.

Artículo, 101: Si un partido se suspende antes de iniciarse o una vez iniciado por causas de fuerza mayor, los club contendientes se podrán poner de acuerdo para disputar el partido o lo que falta por acabarlo en una fecha y hora determinados, se hará constar en el acta arbitral y será firmada por el árbitro y los dos delegados. Si no hay acuerdo, decidirá la fecha y hora de celebración el Comité de Competición, dependiendo de ser escuchados los dos clubes al respeto. En todo caso, si el sistema de competición es por puntos, el partido deberá celebrarse antes del comienzo de la segunda vuelta o en su caso antes de las dos últimas jornadas de competición.

Artículo, 103: Con independencia del ejercicio de las facultades disciplinarias que son propias de los Órganos Federativos de esta naturaleza, corresponde a la Asociación Valenciana para la Practica y Desarrollo del Futbol-Sala, por sí o por mediación del Órgano a quien delegue, las siguientes competencias:

- a) Suspender, adelantar o atrasar partidos y determinar la fecha y en su caso lugar del que por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.
- b) Decidir dar un partido por finalizado, interrumpido o no celebrado, cuando cualquier circunstancia haya impedido su normal conclusión, y en su caso acordar su continuación o nueva celebración, si se disputará o no en campo neutral, y en cualquiera de los casos a puerta cerrada o con posible acceso del público.
- d) Pronunciarse, en todos los supuestos en caso de repetición de encuentros o continuación de los mismos, sobre el pago de los gastos que aquello determine, declarando a quien corresponda tal responsabilidad pecuniaria.

RESUELVE:

Repetición del partido a todos los efectos oficiales, excluyendo de él a los jugadores sancionados en el día original de la disputa del encuentro.

Fijar como nueva fecha oficial, sin posibilidad de aplazamiento por parte de ninguno de los dos clubs el día 09 de Diciembre del 2018, a las 10:15 en las instalaciones de Oliva Nova.

Ordenar al club Kamarca Denia el pago del coste arbitral, así como el pago del desplazamiento de los jugadores presentes del equipo Jakarta/Bacan el día original del encuentro (18 jugadores), a razón de 5 coches a 10,14 € por vehículo (TOTAL 50,70)

En Denia, a 01 de Noviembre de 2018

Fdo. Comité de Competición de la Asociación
Valenciana para la práctica y desarrollo del Futbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.

